

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 83229

Ref. Expediente N° NC2019/0010351

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 25 de septiembre de 2019, con el N° NC2019/0010351, por SCHOELLER ALLIBERT GMBH, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “PALÉ DE PLÁSTICO CON ELEMENTOS DE REFUERZO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2017/083471 del 19 de diciembre de 2017.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 874 el 9 de octubre de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 10596, el 9 de julio de 2021, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0010351 el 29 de septiembre de 2021, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 12 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refiere a un palé de plástico para manejo y movimiento de carga, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano, US2003075082, en contener unos insertos de transmisión de carga entre la placa de cubierta y la placa de suelo al interior de cada uno de los pies de apoyo que cuentan con unas salientes que encajan en aberturas de la placa de cubierta quedando dichas salientes a ras con esta y de unos elementos de refuerzo dispuestos en los patines y rodeados por paredes de los insertos.



Resolución N° 83229

Ref. Expediente N° NC2019/0010351

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia que mediante los insertos se puede transmitir la carga del palé de la placa de cubierta a la placa de suelo o a los refuerzos instalados en los patines, adicionalmente a la transmisión de carga a través de los pies de apoyo que no se apoyan en los refuerzos, garantizando siempre una transmisión de carga constante, libre de pandeo y oscilación permitiendo así una mayor vida útil del palé bajo condiciones de alta carga.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 12 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0010351 el 25 de septiembre de 2019, tituló la invención como: “PALÉ DE PLÁSTICO CON ELEMENTOS DE REFUERZO”. Sin embargo, no se acepta dicho título porque no refleja la diferencia fundamental con el estado de la técnica. De acuerdo con el artículo 27 de la Decisión 486 del 2000 en el literal d), el título debe deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “PALÉ DE PLÁSTICO CON ELEMENTOS DE REFUERZO E INSERTOS PARA LA TRANSMISIÓN DE CARGA”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“PALÉ DE PLÁSTICO CON ELEMENTOS DE REFUERZO E INSERTOS PARA LA TRANSMISIÓN DE CARGA”

Clasificación IPC: B65D 19/32

Reivindicaciones: 1 a 12 incluidas en el radicado bajo el No NC2019/0010351 el 29 de septiembre de 2021, de acuerdo con el anexo 1.

Titular: SCHOELLER ALLIBERT GMBH

Domicilio: SACKTANNEN 1 SCHWERIN 19057, MECKLENBURG-VORPOMMERN, ALEMANIA.

Inventores: Michael RINDERLE y Johann RITTER.

Prioridad N°: 4/04/2017, DE (ALEMANIA), 10 2017 107 237.3.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2017/083471 **Fecha:** 19 de diciembre de 2017.

Vigente desde: 19 de diciembre de 2017 **Hasta:** 19 de diciembre de 2037.

Resolución N° **83229**

Ref. Expediente N° NC2019/0010351

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a SCHOELLER ALLIBERT GMBH, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 22 de diciembre de 2021

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Palé de plástico con una placa de cubierta (2) y con una parte de suelo (3) formada por unos patines (11, 13), que se mantienen separadas una de otra mediante unos pies de apoyo (5, 7, 9) dispuestos al menos en los lados marginales del palé, de manera que éstos forman entre ellos unas aberturas para la acción de medios elevadores y de transporte, como por ejemplo carretillas de horquilla elevadora y similares, en donde dentro de los pies de apoyo, que están respectivamente configurados con una pared periférica, está dispuesto en cada caso un inserto previsto para la transmisión de carga, y en donde los insertos están formados respectivamente por un casquillo de apoyo (21), cuyos extremos inferior y superior de casquillo están apoyados en el lado inferior de la placa de cubierta (2) y en el lado superior de la parte de suelo (3) o en los elementos de refuerzo (23) dispuestos en los patines (11, 13), de tal manera que el casquillo de apoyo (21) se halla continuamente en una posición de transmisión de carga entre la placa de cubierta y la parte de suelo,

caracterizado por que

en la parte de suelo están dispuestos unos elementos de refuerzo (23) que están respectivamente alineados con los patines y abarcan respectivamente los pies de apoyo (5, 7, 9), dispuestos en fila unos con respecto a otros, y que están dispuestos debajo o encima de los insertos dispuestos en los pies de apoyo (5, 7, 9), estando el casquillo de apoyo (21) unido en unión geométrica a la placa de cubierta (2), a la parte de suelo (3) y/o al elemento de refuerzo (23), en donde el casquillo de apoyo (21) comprende, en su extremo superior orientado hacia la placa de cubierta (2), salientes (29) que encajan en las correspondientes aberturas (31) de la placa de cubierta (2), y en donde el extremo del lado de la cara de los salientes (29) que encajan en las aberturas (31) está enrasado con la superficie de transporte de la placa de cubierta (2).

2. Palé según la reivindicación 1,

caracterizado por que

adicionalmente los pies de apoyo (5, 7, 9) mismos están configurados de forma que transmiten la carga, de manera que se pone a disposición una transmisión de carga a través de los insertos y los pies de apoyo (5, 7, 9) en interconexión.

3. Palé según la reivindicación 1 o 2,

caracterizado por que

los salientes (29) están configurados como salientes (29) a modo de almenas.

4. Palé según una de las reivindicaciones precedentes,

caracterizado por que

el casquillo de apoyo (21) presenta, en su extremo que mira hacia el elemento de refuerzo (23), unos elementos de retención que, para la fijación del casquillo de apoyo (21), se extienden por ambos lados del elemento de refuerzo (23).

5. Palé según la reivindicación 4,

caracterizado por que

los elementos de retención sobresalen del casquillo de apoyo (21) y presentan una distancia de uno a otro que corresponde a la anchura del elemento de refuerzo (23).



Resolución N° 83229

Ref. Expediente N° NC2019/0010351

6. Palé según la reivindicación 4 o 5,

caracterizado por que

en el casquillo de apoyo (21) están previstos dos elementos de retención.

7. Palé según la reivindicación 6,

caracterizado por que

los dos elementos de retención están formados por nervios o resaltes (33, 35).

8. Palé según la reivindicación 7,

caracterizado por que

los nervios o resaltes (33, 35) abarcan el espacio vacío del casquillo de apoyo (21).

9. Palé según una de las reivindicaciones precedentes,

caracterizado por que

en el interior del casquillo de apoyo (21) están previstos unos nervios de refuerzo (25, 27).

10. Palé según la reivindicación 9,

caracterizado por que

están previstos dos nervios de refuerzo (25, 27) que están unidos en cruz y que abarcan respectivamente el espacio vacío del casquillo.

11. Palé según una de las reivindicaciones precedentes,

caracterizado por que

el casquillo de apoyo (21) presenta una sección transversal circular, ovalada o poligonal uniforme.

12. Palé según una de las reivindicaciones precedentes,

caracterizado por que

el casquillo de apoyo (21) tiene paredes cerradas desde el extremo superior hasta el extremo inferior del inserto.